



## REGLAMENTO PARTICULAR

El C.C. Tenderina organiza, el 64 “Trofeo Laguna”, con la debida autorización de la Federación de Ciclismo del Principado de Asturias y de la Real Federación Española de Ciclismo (RFEC), de acuerdo con los Reglamentos del Deporte Ciclista.

La prueba está inscrita en el calendario de la Real Federación Española de Ciclismo (RFEC) con la clase 1.14.5.

La prueba pertenece al “Trofeo Astur-Cántabro Junior 2020” de ciclismo que promueven las federaciones de ciclismo de Asturias y Cantabria.

Se han de cumplir, a parte del presente reglamento, el reglamento de dicho campeonato.

### TELÉFONO DE EMERGENCIAS

Para cualquier emergencia o necesidad, la organización pone a disposición de los equipos el siguiente teléfono de emergencias: 627 364 813 (Víctor)

### PROGRAMA HORARIO

29-03-2020 - 10.15: Reunión Directores (en la Oficina Permanente de la prueba)

29-03-2020 - 10:50 Llamada corredores a línea de salida

29-03-2020 - 11:00 Salida de la prueba

### Artículo 1º. Recorrido

El recorrido será publicado en la web del organizador en cuanto las autoridades competentes emitan los permisos de celebración pertinentes.

El recorrido presentado a las autoridades tiene los siguientes datos:

Total Kilómetros: 80km

Total metros ascensión: 910m+

Total puertos de montaña puntuables: 2 (de la misma categoría)



## Club Ciclista Tenderina

### Artículo 2º. Participación

La prueba está abierta a todos los corredores de categoría JUNIOR inscritos en la RFEC. La inscripción de corredores extranjeros se regirá por el artículo "I - 1.3 Participación de corredores extranjeros: individualmente y en equipos", de los Reglamentos técnicos de la RFEC.

### Artículo 3º. Ubicaciones de la prueba:

#### **Oficina Permanente**

La Oficina Permanente estará situada en el Palacio de los deportes de Oviedo - Puerta 6

(43°22'02.6"N 5°49'50.4"W, C/ Río Dobra esquina con C/ Jose Antonio Elola.

Horario de la oficina permanente: 29/03/2019 de 09:30 a 10:30.

Teléfono de la oficina permanente: 630 101 330

#### **Salida /llegada**

La salida y la llegada están situadas en el mismo punto:

Calle Río Dobra, 33010, Oviedo

#### **Vestuarios y Duchas**

Se dispondrá de vestuarios para los participantes en el Palacio de los deportes de Oviedo

(43°22'02.6"N 5°49'50.4"W, C/ Río Dobra esquina con C/ Jose Antonio Elola.

Horario de las duchas será: 30/03/2019 de 13:00 a 14:30.

### Artículo 5º. Reglamentación general aplicable

El presente Reglamento de la prueba es un complemento adicional a lo establecido en el Reglamento del Deporte Ciclista y en los Reglamentos Técnicos de la RFEC en lo que respecta a las pruebas de clase JUNIOR.

El Jurado Técnico consensuado con la Guardia Civil de Tráfico, realizará los controles que considere oportunos durante el recorrido y eliminará a los corredores rezagados que lleven un tiempo de retraso acumulado con respecto al pelotón principal. El tiempo se anunciará en la reunión previa de directores, y se intentará que sea el máximo posible que garantice la seguridad de la prueba.

Los corredores, responsables técnicos y el personal auxiliar de los equipos participantes deben conocer el presente reglamento de la prueba y se comprometen a aceptar íntegramente cuanto en él se especifica.



### Artículo 6º. Clasificación general de la Montaña

Son declarados dos altos de montaña: Alto de la Campa y Alto de Muncó, ambos puertos tienen la misma categoría y se otorgará el mismo número de puntos a los mejores clasificados en cada caso.

Se obtendrá el premio al mejor escalador mediante la suma de los puntos obtenidos por cada corredor al paso de los dos puertos de montaña del recorrido de la prueba, siendo mejor clasificado el que más puntos haya obtenido. En caso de empate se resolverá a favor del que haya conseguido mayor número de primeros puestos en los altos de montaña. De persistir el empate, a favor del mejor clasificado en la clasificación General Individual.

#### **PUNTUACIÓN DE LOS ALTOS**

1º clasificado al paso por el alto: 5 Puntos

2º clasificado al paso por el alto: 3 Puntos

3º clasificado al paso por el alto: 2 Puntos

4º clasificado al paso por el alto: 1 Puntos

### Artículo 7º. Clasificación general por equipos

La clasificación General por Equipos se obtendrá mediante la suma de los tiempos de los tres (3) mejores corredores clasificados de cada equipo en la prueba, siendo equipo vencedor el que haya totalizado menos tiempo.

En caso de empate resultará ganador el equipo que contenga el corredor con la mejor clasificación general individual.

Será eliminado de la clasificación general por equipos todo equipo que clasifique menos de tres corredores en la clasificación final.

### Artículo 8º. Vehículos seguidores

Solamente se autorizará y será permitida su permanencia en la prueba, a un vehículo por equipo participante, el cual, obligatoriamente deberá estar bajo la responsabilidad de una persona con licencia de Director Deportivo de la Federación Española de Ciclismo. Así mismo dicho equipo deberá constar como estructura de equipo de la clase correspondiente en el registro de equipos de la RFEC.

El responsable del vehículo ha de acatar las órdenes cursadas tanto desde el Jurado Técnico de la prueba como de las autoridades competentes (Guardia Civil). La no asunción de dichas órdenes puede conllevar una sanción disciplinaria y la expulsión del vehículo de la caravana de la prueba.

Ningún otro vehículo de equipos o participantes está autorizado a circular dentro de la burbuja de seguridad de la prueba (entre la bandera roja de cierre de carretera y la bandera verde de apertura). La detección de cualquier vehículo durante el transcurso de la prueba vinculado a un equipo/corredor conllevará la expulsión de todos los vehículos del equipode la caravana de la prueba.



### Artículo 9º. Orden de coches de equipo

A fecha de presentación de este reglamento se desconoce si la prueba es la primera del Trofeo Asturcántabro en que se encuentra ubicada, en caso de ser la primera prueba el orden de coches de equipo sería el siguiente:

Por sorteo entre los presentes en el momento de pasar lista en la reunión de Directores Deportivos. En caso de haber equipos no presentes se realizará un sorteo posterior entre sólo estos equipos, que siempre circularán en los puestos siguientes a los presentes en la reunión de directores.

Si la prueba no resulta la primera del Trofeo Asturcántabro, el orden de equipos vendría resultante del orden de clasificación por equipos del trofeo.

### Artículo 10º. Control antidopaje

Todos los corredores, en virtud del Reglamento de Control Antidopaje, deberán asegurarse personalmente, en la Línea de Llegada, si existe control antidopaje y en caso afirmativo deben someterse a la toma de muestras. Todo ello de acuerdo a las normas establecidas en la Comisión Nacional de Prevención de Salud en el Deporte y Control de Dopaje y del Reglamento del Control Antidopaje de la UCI.

### Artículo 11º. Penalizaciones

En caso de sanción se aplicará el baremo de penalizaciones establecido en el Reglamento General del Deporte Ciclista.



## Artículo 12º. Residuos

Como establece el código de circulación, está prohibido arrojar cualquier tipo de residuo a ningún sitio que no sea un contenedor habilitado (no está permitido arrojar a la vía y sus alrededores elementos como botes, envoltorios de plástico, cámaras ni cualquier otro objeto). Esta norma aplica tanto a participantes como a todos los vehículos de seguimiento de los equipos y organización.

Solamente está permitido deshacerse de residuos en un área que la organización ha designado a tal efecto, situada entre los PK 47,5 y 48.9 del recorrido, dicha zona contará con carteles indicativos de “principio” y “fin” y la organización recogerá los residuos que se depositen en dicha zona.

Los carteles indicativos son los siguientes:



Todo Participante o vehículo que sea divisado tirando residuos fuera de la zona habilitada, recibirá una sanción por parte del Jurado Técnico.

## Artículo 13º. Casos particulares

Todos los casos no previstos en el presente Reglamento serán resueltos de acuerdo con los Reglamentos del Deporte Ciclista, y en su defecto por los Reglamentos Técnicos de RFEC.

Salvo disposición contraria, toda decisión a tomar durante el curso de la prueba sobre el desarrollo de la carrera es de competencia exclusiva del Jurado Técnico designado por el Colegio de árbitros de ciclismo de la Federación Asturiana de Ciclismo.